



Con vos en línea

Propuesta pedagógica

Marco conceptual

Esta propuesta se enmarca en el Paradigma de Derechos. Implica concebir el enfoque pedagógico desde una mirada atenta y respetuosa a la heterogeneidad del aula. La legislación uruguaya incorpora en su normativa vigente diversos principios alineados con este paradigma, como la Ley General de Educación N.º 18.437, el Estatuto del Estudiante, el REDE, el Decreto 350 y el Marco de Referencia en Educación Inclusiva (Circular N.º 3760), entre otros.

El Marco de referencia en Educación Inclusiva (Dirección General de Educación Secundaria 2025:2) establece que la educación es “un bien público y la base para la realización de otros derechos ciudadanos”. Esto conlleva la responsabilidad de garantizar, para toda persona, aprendizajes de calidad a lo largo de la vida, independientemente de su situación o características.

Sin embargo, diversas circunstancias pueden impedir que algunos estudiantes asistan presencialmente a una institución educativa, viéndose así vulnerado su derecho a la educación. En este contexto, se hace necesario generar alternativas que, sin sustituir la experiencia presencial, aseguren sus trayectorias educativas.

La propuesta que se presenta está orientada a ofrecer un dispositivo en línea. Se dirige a estudiantes que, por diferentes razones de accesibilidad encuentran barreras para el acceso presencial: salud, movilidad, situación de privación de libertad entre otras circunstancias. Para incorporarse en esta modalidad, las características del estudiantado deben estar debidamente explicitadas, poniendo énfasis en las razones presentes en el diseño actual que impiden la concurrencia presencial al liceo vulnerando el derecho a la educación y la posibilidad de sostener la trayectoria.

Se trata de una experiencia piloto, que busca sostener el vínculo pedagógico, los aprendizajes garantizando la permanencia del estudiantado en el sistema educativo, respetando sus particularidades.

La implementación de este dispositivo, requiere la articulación institucional (Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, Departamento Integral del Estudiante, Educación en Contextos de Encierro y otros Programas de Exploración Pedagógica, Inspección Docente, y el Espacio de Educación y TIC) e interinstitucional (Ceibal, INISA, INAU, MIDES, entre otros). A su vez, son necesarias acciones de acompañamiento y desarrollo profesional docente, con foco en educación inclusiva y enseñanza y aprendizaje en línea.



Objetivos

Garantizar la continuidad de las trayectorias educativas con sentido pedagógico de estudiantes de 7.º, 8.º y 9.º año de EBI que, por circunstancias transitorias que vulneren el derecho a la educación, encuentran barreras para asistir presencialmente a una institución educativa.

Población objetivo

Estudiantes de Ciclo Básico (7.º, 8.º y 9.º) que requieren un formato de cursada no presencial para mantener su trayectoria educativa sin interrupciones. A modo de ejemplo, la propuesta se dirige a estudiantes que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones (entre otras):

- (a) Enfermedades crónicas o internaciones hospitalarias/domiciliarias.
- (b) Embarazo en riesgo o primeros meses de maternidad.
- (c) Padecimiento psíquico y/o desajustes psicoafectivos (ej.: fobias).
- (d) Contextos familiares o legales excepcionales (ej.: medidas judiciales).
- (e) Discapacidad.

Requisitos de ingreso y permanencia

- Informe del liceo de origen apoyado en diagnósticos médicos, informes psicológicos o disposiciones jurídicas que justifiquen la necesidad del dispositivo.
- Acuerdo formal entre la institución educativa y la familia y/o el estudiante o representantes legales.
- Aval de DIE y Dirección de Planeamiento (Educación inclusiva).
- Análisis bimensual de la situación del estudiante evaluándose las condiciones para reingreso a las propuestas presenciales.

Modalidad de cursado (por asignatura)

- 1 hora semanal sincrónica mediante videoconferencia (CONFERENCES preferentemente en plataforma CREA) por asignatura.
- 2 horas semanales asincrónicas en plataforma educativa (CREA) por asignatura.



Disposiciones formales

- Los docentes que estén a cargo de grupos en esta propuesta serán acompañados y orientados durante la implementación de la experiencia piloto por la Inspección de Asignaturas y por todos los equipos técnicos de la DGES vinculados a la propuesta, tanto en lo referido a educación inclusiva como a enseñanza y aprendizaje y en línea.
- En esta modalidad pueden elegir horas los docentes que habilita la resolución 1248 del 8 de abril de 2024.
- Deberán presentar informes bimensuales del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Los grupos se conformarán con un máximo de 15 estudiantes.
- A los docentes se les asignarán 4 h semanales en ciclo 4, para las siguientes asignaturas:

7°	8°	9°
Lengua Española	Lengua Española	Comunicación y sociedad
Inglés	Inglés	Inglés
Matemática	Matemática	Matemática
Ciencias del Ambiente (Biología)	Biología	Biología
Geografía	Cs. del Ambiente (Geografía)	Física
Historia	Ciencias Físico-Química	Química
Arte - Comunicación Visual	Historia	Historia
Ed. Física y Recreación	Arte - Educación Musical	Formación para la Ciudadanía
Cs. Comp – Alfabetización digital	Ed. Física y Recreación	Literatura
	Cs. Comp - Tecnologías digitales	Educación Física y Recreación
		Cs. Comp - Programación

Observación: no se incluyen talleres optativos/rotativos

- El registro administrativo se realiza en el sistema corporativo en el liceo de origen del estudiante.

Referencia

Dirección General de Educación Secundaria. 2025. *Marco de referencia para la Educación Inclusiva.*